

Monte Patria, 14 de enero de 2014.

**VISTOS:** DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

**CONSIDERANDO:** Solicitud de la Interesada.

DECRETO

1.- **CONCEDASE** hacer uso de Feriado Básico Legal al (la)  
Señora : **JOHN CORTES IBACACHE**  
Cédula de Identidad : N° 13.746.748-8  
Cargo : Encargado de Informática  
Establecimiento : Departamento de Educación de la Municipalidad de Monte Patria  
Ciudad : Monte Patria.

2.- Hace uso del feriado en el año 2014, y corresponde al período: 17 de abril de 2013 al 17 de abril de 2014.

3.- El feriado legal tendrá una duración de 05 días hábiles, y se hará efectivo por el periodo 20 de enero de 2014 al 24 de enero de 2014, ambas fechas inclusive.

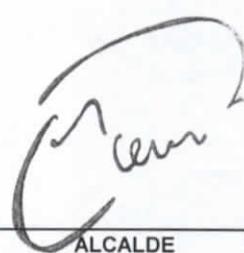
ANOTESE, COMUNIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y ARCHIVASE.

  
SECRETARIO MUNICIPAL- MINISTRO DE FE

WAGZ / LERA / Apo.

DISTRIBUCION:

Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Monte Patria  
Departamento de Educación Municipalidad de Monte Patria  
Interesado (a)  
Carpeta  
Archivo Área de Recursos Humanos

  
ALCALDE

(S)